

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DUPLICADO

Boleta de permiso para edificar

Fecha 15 de Enero de 1937

Vence 15 de Julio de 1937 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 458

480-25

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 32, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicas, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Angel Grovo, para construir un edificio nuevo destinado a habitación, de 6. mts. de altura, de Clase II, de edificación, en la calle Bulnes No. 1102 1012.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Angel Grovo, domicilio Tucapel esq. Bulnes.

» » Arquitecto Carlos Miranda, domicilio S. Martin 1230.

» » matrícula No. patente No.

» » Constructor por Adm., domicilio

» » matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 131.- 1º piso.

Dimensiones del terreno 264.- mts. 2. superficie edificada 106.30 3º piso mts. 2 de patios y jardines, 133.- m2. 237.30 total m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación y líneas, dos copias.
 - 2.º Línea de superficie de separación del edificio. No hay.
 - 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá presentarse oportunamente, hay una copia.
 - 4.º de agua potable, no hay.
 - 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos 1º y 2º piso, dos copias.
 - 6.º de fachadas, dos copias.
 - 7.º Secciones verticales, cortes, dos copias.
 - 8.º Planos de detalles, cimientes, techumbre con cortes, cubierta,
 - 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.
 - 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.
 - 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
 - 12.º Cálculos de resistencia, Deberán ser presentados oportunamente.
 - 13.º Varios presupuesto asciende a la suma de \$ 132.600,00 Ciento treinta dos mil seiscientos ochenta pesos.
- En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	218	66.34
id. de insp. edificación,	id.	100.00
id. de 11b. de control,	id.	10.00
id. \$ 0.00 adicional edificación,	id.	265.36
id. ley 6425, art. 11.	id.	265.36

Enero 13 \$ 647.70
Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 3, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.

Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto.

Dirección de Obras Municipales

